

DECRETO N° 2905

MAT. : Asigna Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO, 23 JUL. 2014

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.899, N° 19.059 y la N° 19.338, y el Decreto Supremo N° 529 de 1991 del Ministerio de Hacienda, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 7 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- La Resolución Exenta N° 3/1491 de fecha 04 de Julio del 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios Chile Solidario, Sector Urbano, por comuna año 2008
- La Resolución Exenta N° 3/1765 de fecha 29 de Julio de 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto Subsidios por comuna año 2008.
- La Resolución Exenta N° 3/110 de fecha 21 de Enero de 2009 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios por comuna año 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 89 beneficiarios en una intensidad de 75 %, a 84 beneficiario en una intensidad de 45 % y a 10 beneficiarios en una intensidad de 100% de los primeros 15 metros cúbicos y que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- Depto. Social.
- DIDECO
- Archivo

MCP/YGS/MAT/EPV//agl